

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 4441
CELEBRADA EL MARTES 11 DE MAYO DE 1999
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 4445 DEL MARTES 25 DE MAYO DE 1999



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> Sesiones 4437 y 4438	2
2. <u>INFORMES DEL RECTOR</u>	2
3. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	5
4. <u>GASTOS DE VIAJE</u> Ratificación de solicitudes	5
5. <u>INFORMES GERENCIALES</u> Se acoge informe de la Vicerrectoría de Administración en torno a este tema	6
6. <u>PRESUPUESTO</u> Análisis del dictamen sobre políticas prioritarias	7

Acta de la sesión ordinaria **No. 4441** celebrada por el Consejo Universitario el día martes once de mayo de 1999.

Asisten los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos Dent, Director; Área de Ingenierías, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dra. Susana Trejos Marín, Área de Artes y Letras; Marco Vinicio Fournier Facio, M.Sc., Área de Ciencias Sociales; Dr. Luis Estrada Navas, Área de Ciencias Básicas, Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; M. Gilbert Muñoz Salazar, Sector Administrativo; M.L. Oscar Montanaro Meza, Representante Sedes Regionales; Srta. Vania Solano Laclé, Sr. José Ma. Villalta Florez-Estrada, Sector Estudiantil y Dra. Mercedes Barquero García, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos, Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Sr. José Ma. Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya.

ARTICULO 1

El señor Director del Consejo Universitario somete a conocimiento del plenario para su aprobación las actas de las sesiones No. 4437 y 4438.

En discusión el acta de la sesión No. 4437.

Se producen algunos comentarios, sobre correcciones de forma, que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

El señor Director somete a votación el acta de la sesión No. 4437 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Sr. José Ma. Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, aprueba el acta de la sesión No. 4437.

En discusión el acta de la sesión No. 4438.

Se producen algunos comentarios, sobre correcciones de forma, que los señores miembros

del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

El señor Director, somete a votación el acta de la sesión No. 4438 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Sr. José Ma. Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, aprueba el acta de la sesión No. 4438.

******A las ocho horas y cincuenta y tres minutos, ingresa la Srta. Vania Solano.******

ARTICULO 2

El señor Rector, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Replanteamiento de la Semana Universitaria.

Señala que la Comisión Central sigue trabajando, ocupándose de un replanteamiento de la Semana Universitaria, sin embargo, en discusión con la señora Vicerrectora de Vida Estudiantil, consideraron conveniente ampliar dicha comisión, para el examen de los asuntos de la Semana Universitaria, con dos representantes de unidades académicas, (decanos y directores), puesto que una de las debilidades encontradas durante el desarrollo de la Semana Universitaria, fue la participación de decanos y directores en el proceso, por lo cual, desean involucrarlos desde el inicio del proceso.

b) SINAES

Informa que el día de hoy tendrá una reunión con los miembros del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, SINAES, por lo que solicita permiso al plenario, para retirarse del plenario a las once horas con treinta minutos. Agrega que la Rectoría presentará una propuesta a consideración del Consejo Universitario, para buscar un acuerdo respecto al proceso del SINAES, acuerdo en el cual se ratifica el convenio firmado por los Rectores, la Universidad de Costa Rica, se deja la posibilidad, de guiar los cambios necesarios para la mejor organización del sistema como tal.

c) Comentarios.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. señala que a raíz de la discusión dada sobre asunto, discutió con la Dra. Alicia Gurdán, quien coordinaba la comisión que evaluó el proyecto y además especialista en el tema, tiene unos planteamientos que sería importante conocer, por lo que le planteó la posibilidad de compartirlos con el plenario, ofrecimiento con el que está de acuerdo.

EL ING. ROBERTO TREJOS expresa que en el momento en que se tenga la propuesta, se le extenderá la debida invitación.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que le parece importante el tener la discusión, pero el Consejo Universitario debe separar dos cosas, que son muy diferentes. Una, la ratificación de un convenio que permite la creación de un sistema, sin entrar a evaluar la naturaleza, el funcionamiento y la organización final del sistema. En segundo lugar, se debe dar la discusión de cómo debe desarrollarse el sistema.

Agrega que si se tienen claros esos dos puntos, no será difícil entrar en la discusión, debido a que un tiene un carácter histórico, puesto que a partir del respaldo que se dio, la Universidad de Costa Rica, siguió trabajando en el desarrollo del sistema y lo que se ha discutido, difiere en gran manera, de lo que se contempla en documento original, lo que genera una situación muy compleja, que obliga a entrar finalmente en la discusión de cómo va a ser planteado el sistema.

EL DR. LUIS ESTRADA le solicita al señor Rector, que en una próxima sesión, brinde un informe sobre una publicación que circuló el día domingo 9 de mayo en el Periódico La Nación, en la página 16A y su tamaño es de media página. (Distribuye el documento a todos los miembros).

En primer lugar, manifiesta que le extrañó la sección en donde apareció el anuncio, debido a que generalmente, este tipo de comunicados se ubican en la sección Ancora, sección que es más económica, en el costo de los anuncios.

Seguidamente, plantea tres aspectos importantes.

1. Sobre la publicación.

¿Qué políticas tiene la Universidad de Costa Rica para la publicación de anuncios en medios pagados?

¿Quién autoriza esas publicaciones?

¿Con cargo a qué presupuesto?, debido a que el anuncio en cuestión, tiene un costo de ₡306.000.00, mientras que una media página en otra sección, cuesta ₡262.500.00 y la página total en la sección Ancora, tiene un costo menor a los ₡262.500.00.

2. Sobre los cursos que ahí se anuncian.

Da lectura a la publicación:

“El Programa de Posgrado en Evaluación de Programas y Proyectos en Desarrollo, anuncia que la inscripción para los cursos de posgrado está abierta durante todo el año para estudiantes regulares y oyentes”.

¿Qué se quiere decir con: “abierto a oyentes”

¿Quién autoriza la matrícula de los oyentes?

¿Porqué se anuncia que hay un costo distinto para estudiantes oyentes y regulares?

¿Cuáles son las políticas sobre cursos de posgrado?, ¿Están abiertos a oyentes?.

¿Se requiere que los oyentes participantes, tengan algún tipo de formación?

Agrega que según se sabe, dicho programa trabaja por medio de promociones aunque en el anuncio se indica que: *la inscripción para los cursos de posgrado, está abierta durante todo el año.*

¿Quién autorizó que esos cursos se ofrezcan durante todo el año?

¿Adónde irán los dineros que se recauden por concepto de matrícula?

¿Para qué fines?

¿Se trata de extensión docente?. Si así fuere,

¿Se cuenta con la autorización de la Vicerrectoría de Acción Social?

3. Sobre la venta de servicios.

Da lectura al siguiente párrafo: *“La Maestría, por medio de su Unidad de Evaluación de Proyectos, brinda además servicios profesionales a instituciones y empresas que lo soliciten”*

¿Cuál vicerrectoría autoriza los servicios profesionales?

¿Se enmarca, dentro de las políticas, recientemente aprobadas por el Consejo Universitario, sobre los Lineamientos para la vinculación remunerada con el sector externo?

¿Se trata de proyectos debidamente inscritos?

¿Se cumple con la normativa vigente de los Lineamientos para la vinculación remunerada con el sector externo?

Según los lineamientos, ¿cuál es la Unidad Ejecutora?

¿Qué criterios tiene la unidad base de ese programa de posgrado?

¿Cuál es la opinión?

¿Deben los programas de posgrado, ofrecer servicios profesionales?

¿Cuál es la misión de los programas de posgrado de la Universidad de Costa Rica?

Agrega que espera un informe lo más completo posible sobre el tema.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. manifiesta que comparte todas las preocupaciones externada por el Dr. Estrada, e insiste en la necesidad de una discusión de fondo con respecto al asunto. ¿Debe la Universidad de Costa Rica, para ofrecer posgrado, desarrollar una línea privatizante?, ¿Puede, un licenciado en ciencias sociales, pagar el costo de esos cursos?, ¿Coincide ese accionar con la filosofía de una universidad pública?. Finalmente, plantea la siguiente pregunta ¿Debe la Universidad de Costa Rica continuar con esos programas?, porque las preguntas planteadas, se aplican a muchos de esos programas, por lo que insiste en que en el fondo se da un sistema paralelo y privatizante. Agrega que es un programa absolutamente discriminante, el cual puede ser accesado por profesionales que cuente con los medios para hacerlo.

Por otra parte, señala que se habla de que son programas con financiamiento complementario, porque la Universidad de Costa Rica está cubriendo costos importantes, y se sabe que muchos de los ingresos se asignan a sobresueldos. De modo que se debe estudiar la posibilidad de que la Universidad de Costa Rica pueda asumir la mayoría de esos programas, reduciendo los costos adicionales como: publicaciones y sobresueldos, y asimilarlos a los programas normales de posgrado.

EL M. GILBERT MUÑOZ considera que el informe debe ser presentado por escrito, para que a partir de ello, se elabore un debate. Además, manifiesta que la iniciativa adoptada por el Dr. Estrada, está contemplada dentro de la labor fiscalizadora del Consejo Universitario.

EL DR. GABRIEL MACAYA externa que conoce la información manejada por la Oficina de Divulgación e Información, ODI, en la cual se indica que el día viernes la ODI, recibe una llamada, para solicitar la respectiva autorización, para la publicación del anuncio y contestó que ningún anuncio debía autorizarse, si no cumplía con los requisitos de diseño y el anuncio en cuestión, no los tenía. A pesar de no haber sido autorizada su

publicación, el domingo 9 de mayo fue divulgada la información.

Agrega que fundamentalmente, se objetaba el diseño, contenido y el destaque, pero el periódico La Nación, le asignó el formato tradicional y lo publicó.

Añade que la política de la Universidad de Costa Rica en cuanto a publicaciones consiste en publicar todos los anuncios o avisos en la sección de Ancora, debido a que los costos son de aproximadamente la mitad en comparación con otras secciones.

Por otra parte, indica que los tres cursos a que hace mención el anuncio, no son cursos de posgrado, son de extensión docente, que están en proceso de ser autorizados.

Manifiesta que desde hace varios años, la Maestría en Evaluación de Proyectos, considera que por su experiencia acumulada, puede brindar asesoría en evaluación de proyectos, y hace dos años, la Directora de la Maestría, Xinia Picado G. ofreció a la Rectoría, que en el caso de proyectos, podrían ofrecer los servicios de su evaluación y conformación, servicios que no han sido utilizados por la Rectoría. Además, expresa que ésta es la primera maestría que ofrece sus servicios profesionales, lo cual no cabe dentro de las políticas de prestación de servicios y desarrollo del posgrado, porque son dos actividades que se deben separar. Si la actividad de venta de servicios, se justifica en cuanto a su organización, debe ser asumida por la unidad académica respectiva, no un programa de posgrado.

Indica que lo más grave, es que se está haciendo una publicación engañosa, debido a que no queda claro que los cursos que se están anunciando, no corresponden a posgrado, son cursos de extensión docente. Lo que podría originar que un estudiante que se matricula en esos cursos, y luego solicite el reconocimiento de esos cursos, debido a que fueron anunciados como cursos de posgrado.

Señala que si son cursos de extensión docente, deben ser asumidos por la escuela respectiva, con la colaboración del posgrado para su desarrollo en cuanto a recursos humanos, pero no se pueden mezclar la función de extensión docente con la de posgrado.

Comunica que se está elaborando un trabajo entre la Rectoría y la Vicerrectoría de Acción Social, para tratar de organizar, como sistema

institucional, todo lo referente a educación permanente, porque considera que se están creando conflictos académicos de intereses y de imagen en el sistema de posgrado, el formal de grado y el de educación permanente. Considerando que el sistema de educación permanente, es uno de los ejes fundamentales de desarrollo universitario, se debe definir como tal para evitar ese tipo de incidentes.

Agrega que en el diseño y contenido de los anuncios, debe darse una autorización expresa y sellada por la Universidad de Costa Rica, para que se puedan publicar.

Señala que uno de los inconvenientes que se perciben en el procedimiento para la publicación de un aviso a nombre de la Universidad de Costa Rica, es que en este caso en particular, la persona que presentó el anuncio para ser publicado, indicó que la Universidad de Costa Rica, cubría los costos de su publicación, lo cual originó la consulta a la ODI, o sea que se hubiese cancelado el costo del aviso, se hubiese publicado, sin previa consulta y autorización.

Por otra parte, se considera la posible participación de la Oficina Jurídica, para establecer cuáles son los procedimientos para que se puedan permitir publicaciones en las que se implica a la Universidad de Costa Rica.

Finalmente, señala que presentará un informe por escrito, en el cual se evacuen todas las consultas planteadas por el Dr. Estrada.

ARTICULO 3

El señor Director del Consejo Universitario, se refiere al siguiente asunto:

a) Estados Financieros de la Universidad de Costa Rica, 1998.

Manifiesta que mediante oficio No. R-CU-66-99 eleva a conocimiento del Consejo Universitario el documento que contiene los estados financieros de la Universidad de Costa Rica, correspondientes a 1998, documento que se hará circular entre los miembros.

Agrega que según las normas establecidas, el estado financiero de 1998, debió ser entregado el 15 de febrero del presente año, pero es de su conocimiento que siempre se presentan problemas de ejecución que hacen imposible cumplir con ese plazo, y señala que el dicho informe se presentó

con menos tiempo de retraso que el correspondiente a 1997.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que se ha dado un esfuerzo gigantesco, para presentar los estados financieros a esta fecha. Señala que es muy poco realista, por la complejidad de la institución, la fecha establecida por la reglamentación vigente, asunto que se ha discutido con la Contraloría General de la República.

Espera que todos los sistemas de administración financiera que se están desarrollando, permitan, para el próximo año, presentar el informe, en una fecha muy próxima a la establecida.

ARTICULO 4

El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las solicitudes de apoyo financiero de las siguientes funcionarias: Ruth Vargas Cordero y Libia Herrero Uribe.

LA DRA. SUSANA TREJOS expone las justificaciones de las solicitudes presentadas.

EL DR. WILLIAM BRENES pregunta a que corresponde VAS-FUNDEVI, en el caso de la Sra. Ruth Vargas Cordero.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que corresponde la ejecución de una de las recomendaciones hechas por la Contraloría, respecto a lograr un mecanismo único de autorización de viáticos, dentro de la Universidad de Costa Rica.

El señor Director, somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José Ma. Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente de la sala de sesiones en el momento de la votación, Marco V. Fournier, M.Sc.

Por consiguiente, el Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de

gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a funcionarios que participen en eventos internacionales ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes:

Nombre del funcionario (a)	Unidad Académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	País de Destino	Fecha	Actividad en la que participará	Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Herrero Uribe Libia	Facultad de Microbiología	Decana	Cuba	22 de agosto al 5 de setiembre	Curso Internacional: El Dengue, una amenaza a las puertas del 2000	\$500 pasaje	VAS Fundevi \$350 viáticos Aporte personal \$920 matrícula del curso
Vargas Cordero Ruth	Escuela de Zootecnia - CINA	Instructora Licenciada	España	26 al 28 de mayo	International Joint Meeting, XII General Assembly & Conference, 7 th . FELASA Symposium	\$500 viáticos	MICyT. \$1.090,95 pasaje FELASA \$200 inscripción Aporte personal \$770 viáticos y gastos de salida

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 5

El Consejo Universitario continua analizando el dictamen No. CP-DIC-99-14, de la Comisión de Presupuesto y Administración sobre el cumplimiento del acuerdo 7 de la sesión No. 4146, inciso IV y 4319, artículo 4, inciso 1.23, referente al "Informe Gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria: su objetivo, alcance y contenidos mínimos". El análisis de este asunto se inicio en la sesión No. 4440 artículo 3.

****A las nueve horas y treinta y siete minutos el plenario, entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo, para mejorar la redacción del dictamen presentado.

A las nueve horas y cuarenta y cinco minutos el Consejo Universitario reinicia la sesión ordinaria.****

El señor Director del Consejo Universitario, somete a votación la aprobación del dictamen, con las modificaciones hechas en sesión de trabajo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José Ma. Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José Ma. Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Dr. Luis Estrada Navas ausente en ambas votaciones.

Por tanto, el Consejo Universitario **CONSIDERANDO QUE:**

1- La Vicerrectoría de Administración remitió al Consejo Universitario el informe elaborado por el grupo de trabajo integrado en la sesión 4146, para revisar el objetivo, alcance y contenido mínimo de los informes gerenciales. (Oficio VRA-417-98, 26 de febrero de 1998).

2- En la elaboración de dicho informe participaron diversas instancias técnicas especializadas y fue revisado por el Director de la Oficina de Administración Financiera, la Directora de la Oficina de Planificación y el Contralor de la Universidad de Costa Rica. (Oficio VRA-417-98, 26 de febrero de 1998).

3- El informe gerencial debe aportar a las autoridades universitarias informes que describan y fundamenten aspectos cualitativos de primer orden en la gestión institucional, tales como: las decisiones que han orientado la ejecución presupuestaria en el período y los principales problemas que se han presentado en la ejecución de los egresos o captación de los ingresos. (Sesión 4075, artículo 5, punto 2.2, del 9 de noviembre de 1994).

4- En las sesiones 4354 y 4356, del 19 de mayo y del 26 de mayo de 1998 respectivamente, se acordó devolver a la Comisión de Presupuesto y Administración el dictamen para que se le incorporaran las observaciones realizadas en el Plenario.

ACUERDA:

1. Acoger el informe presentado por la Vicerrectoría de Administración y elaborado por el grupo de trabajo integrado en la sesión 4146, para revisar el objetivo, alcance y contenido mínimo de los informes gerenciales.

2. Establecer como contenido básico de los informes gerenciales que debe presentar la Administración al Consejo Universitario los que señala este informe incluido el apéndice y el anexo y agregar un análisis de la situación litigiosa de la UCR.

3. Solicitar a la Administración realice las gestiones pertinentes para que las instancias técnicas correspondientes, colaboren en la elaboración de los informes gerenciales, todo de acuerdo con lo estipulado en el informe de la comisión de trabajo, según oficio VRA-417-98, del 26 de febrero de 1998, de la Vicerrectoría de Administración.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

La Comisión de Política Académica y la Comisión de Presupuesto y Administración presentan el dictamen No. CPA-DIC-99-06, referente a las prioridades para la formulación y ejecución del plan-presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el año 2000.

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

En la sesión 4423, artículo 4, del 3 de marzo de 1999, el Consejo Universitario aprobó el Cronograma para el año 1999, que servirá de marco al proceso de formulación del Plan-

Presupuesto del año 2000, dentro del cual se establece la aprobación por parte del Consejo Universitario, de las políticas prioritarias para la formulación y ejecución de dicho Plan-Presupuesto.

Mediante el oficio CU-P-99-03-022 del 15 de marzo de 1999, la Dirección del Consejo Universitario traslada a las Comisiones de Política Académica y de Presupuesto y Administración, el análisis de las políticas en referencia.

ANÁLISIS:

Las Comisiones de Política Académica y de Presupuesto y Administración dedicaron varias sesiones de trabajo al estudio de las políticas prioritarias que enmarcarán la formulación y ejecución del Plan Presupuesto para el año 2000.

Para ello se tomó en consideración lo que establece el Estatuto Orgánico; el documento aprobado en la Asamblea Colegiada Representativa 101, denominado “Síntesis de la jornada institucional de análisis y reflexión sobre el Fondo Especial de la Educación Superior (FEES)”; y las políticas aprobadas para el presente año.

Se convino en la importancia de que las políticas abarquen una definición, un primer punto con aspectos generales en torno al compromiso solidario y permanente con el desarrollo nacional, y el resto, haciendo mención a aspectos más concretos en relación con el quehacer institucional (desarrollo académico, investigación y posgrado, desarrollo integral del estudiante, vinculación con la sociedad, regionalización, planificación presupuestaria, desarrollo y gestión de los recursos y comunicación y divulgación).

RECOMENDACIÓN:

Las Comisiones de Política Académica y de Presupuesto y Administración recomiendan la adopción del siguiente acuerdo:

El Consejo Universitario considerando:

1) El Cronograma para el proceso de formulación del plan-presupuesto del año 2000, aprobado en la sesión 4423, artículo 4, del 3 de marzo de 1999.

2) El Título I del Estatuto Orgánico, sobre la declaración de principios, propósitos y funciones de la Universidad de Costa Rica; y el documento “Síntesis de la jornada institucional del análisis y reflexión sobre el Fondo Especial de la Educación Superior (FEES)”, aprobado en la Asamblea Colegiada Representativa 101.

ACUERDA:

Aprobar las siguientes políticas para la formulación y ejecución del plan-presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el año 2000:

**POLÍTICAS PRIORITARIAS PARA LA
FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN-
PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA
RICA PARA EL AÑO 2000**

Definición:

Dentro del espíritu y vocación de la Universidad de Costa Rica, señaladas por su Estatuto Orgánico y el documento “*Síntesis de la jornada institucional de análisis y reflexión sobre el Fondo Especial de la Educación Superior (FEES)*”, aprobado por la Asamblea Colegiada Representativa en su sesión 101, el Consejo Universitario establece las políticas prioritarias para la ejecución y formulación del plan-presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el año 2000, las cuales enmarcarán durante ese año el quehacer universitario y señalarán las prioridades, según sus necesidades y requerimientos institucionales

1. Compromiso solidario y permanente con el desarrollo nacional

La Universidad de Costa Rica debe:

1.1 Desempeñar su misión formadora, como institución de educación superior pública, por medio de sus tres actividades fundamentales, la docencia, la investigación y la acción social. Para ello ha de procurar la integración de estas tres actividades en todo su quehacer.

1.2 Mantener el humanismo como eje central del proceso educativo en todas las actividades universitarias y opciones académicas de formación.

1.3 Formar profesionales idóneos que respondan a las calidades y compromisos señalados en el Título I del Estatuto Orgánico.

1.4 Concebir la educación como un proceso que abarca la vida entera del individuo y que fomenta la educación permanente.

1.5 Contribuir con el bienestar de las futuras generaciones, mediante la promoción de los derechos humanos, la justicia social, el fortalecimiento de la libertad individual y colectiva, y la protección del medio ambiente.

1.6 Promover una cultura de la salud, que favorezca el desarrollo de los seres humanos y el mejoramiento de la calidad de vida.

1.7 Impulsar mecanismos de resolución alternativa y no violenta de conflictos, que tiendan a promover una cultura de paz.

1.8 Fomentar entre sus funcionarios el sentido de pertenencia y de compromiso institucionales, de unión de los lazos solidarios dentro de la comunidad universitaria y de ésta con la comunidad nacional, respetando el pluralismo y la diferencia de criterios.

2. Desarrollo académico.

La Universidad de Costa Rica debe:

2.1 Estimular la realización de procesos de acreditación en las diferentes opciones académicas de formación.

2.2 Promover actividades que propicien en forma permanente la revitalización académica y laboral de sus profesores.

2.3 Crear mecanismos que permitan ofrecer, de acuerdo con los méritos individuales y las posibilidades institucionales, salarios adecuados y otros estímulos no salariales a sus académicos, para evitar la fuga de cerebros.

2.4 Propiciar el ingreso de personal de alto nivel académico y su permanencia, sustentada en la evaluación continua de su calidad y méritos académicos.

2.5 Actualizar el sistema de becas para el mejoramiento académico del personal de la Institución, que permita a sus funcionarios cursar estudios tanto en las universidades estatales del país como en el exterior; así como su reincorporación, en condiciones adecuadas a los intereses de la Institución y del exbecario.

2.6 Estimular la reincorporación a la vida universitaria de profesores pensionados y eméritos, cuyo bagaje cultural, calidad académica y compromiso con la Universidad constituyen un enriquecimiento del quehacer institucional.

3. Investigación y posgrado.

La Universidad de Costa Rica debe:

3.1 Propiciar el análisis y discusión de los resultados de sus investigaciones, para el aprovechamiento institucional.

3.2 Continuar con el desarrollo de sistemas de evaluación y seguimiento de la investigación, que permitan garantizar la calidad y pertinencia de los programas y proyectos, en función de sus resultados y de las necesidades del país.

3.3 Fortalecer la evaluación permanente del rendimiento de las unidades de investigación y aplicar los mecanismos correctivos asociados con esta evaluación.

3.4 Reforzar la búsqueda de fondos para los proyectos de investigación.

3.5 Fortalecer la investigación como pilar básico del Sistema de Estudios de Posgrado.

3.6 Fortalecer el principio de que las unidades académicas (Escuelas, Facultades y Sedes Regionales) son las unidades base en que los programas de posgrado realizan sus actividades académicas, ya que las unidades académicas proporcionan los profesores y recursos financieros e infraestructura necesarios.

3.7 Promover programas de posgrado interuniversitarios, a la luz del Convenio Marco para el Desarrollo de Sedes Regionales Interuniversitarias, en la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica.

3.8 Promover en los programas de posgrado el afianzamiento de la formación humanística.

3.9 Sistematizar la acción social en los programas de posgrado.

4- Desarrollo integral del estudiante

La Universidad de Costa Rica debe:

4.1 Mantener un proceso de gestión universitaria que tienda a promover el crecimiento cualitativo y cuantitativo de la población estudiantil, orientado especialmente a los sectores con desventaja social y económica, tomando como base la capacidad instalada de la Institución y los requerimientos del país.

4.2 Fortalecer los servicios de bienestar estudiantil necesarios, para asegurar al estudiante su ingreso, permanencia durante toda su carrera y su graduación, independientemente de su condición económica y procedencia geográfica.

4.3 Incorporar procesos de educación y promoción de la salud para los estudiantes de primer ingreso en la Universidad de Costa Rica, como parte integral de su educación general.

4.4 Continuar propiciando la integración a la vida universitaria de los estudiantes con discapacidad en todas las actividades universitarias y procurar que los servicios de vida estudiantil y administrativos cumplan con el principio de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

4.5 Ampliar en todas las sedes de la Universidad de Costa Rica, la cobertura de los servicios de salud para la población estudiantil.

4.6 Fortalecer los procesos de orientación vocacional de la universidad, tendientes a una atención integral del estudiante, y coordinar con el Ministerio de Educación Pública para iniciar estas actividades más tempranamente.

5. Vinculación con la sociedad

La Universidad de Costa Rica debe:

5.1 Promover la organización de un sistema educativo público articulado que asegure la excelencia académica y la democratización de la educación en todos sus niveles.

5.2 Fortalecer los esfuerzos que se realizan para la integración de la educación superior estatal, en procura de una efectiva cooperación interinstitucional, el intercambio activo con la comunidad académica internacional, el fortalecimiento de la identidad cultural, el mejoramiento de la calidad de todos los componentes del sistema educativo nacional y la educación permanente.

5.3 Fortalecer el principio de que la acción social debe orientarse hacia los sectores más desprotegidos de la población.

6- Regionalización.

La Universidad de Costa Rica debe:

6.1 Impulsar procesos de articulación de docencia, investigación y de acción social en las Sedes Regionales, para abordar problemas prioritarios en las respectivas regiones, principalmente de los programas que surjan de la Comisión de Regionalización Interuniversitaria del CONARE y del Convenio Marco para el Desarrollo de Sedes Regionales Interuniversitarias en la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica.

6.2 Fortalecer la oferta académica y el mejorar las condiciones y servicios estudiantiles en las Sedes Regionales.

6.3 Facilitar, en lo que corresponda, la puesta en marcha de los programas y proyectos emanados de la Comisión de Regionalización Interuniversitaria del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), que se establezcan en el contexto del Convenio Marco para el Desarrollo de Sedes Regionales Interuniversitarias, en la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica.

6.4 Apoyar la realización de tareas y actividades académicas con las instituciones parauniversitarias estatales, dentro del Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica.

7. Planificación presupuestaria.

La Universidad de Costa Rica debe:

7.1 Fomentar una mayor participación de las unidades, en la administración de los recursos institucionales.

7.2 Definir los mecanismos administrativos y financieros, para que los costos de los servicios de salud de los funcionarios universitarios, no recaigan en el presupuesto de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

7.3 Apoyar el fortalecimiento financiero de la regionalización bajo el concepto de regionalización interuniversitaria.

7.4 Optimizar el uso de los recursos financieros institucionales.

7.5 Continuar con la política tendiente a garantizar el equilibrio de la partida correspondiente a prestaciones laborales.

7.6 Establecer criterios de presupuestación y asignación de recursos que permitan elaborar los mecanismos correctivos para el control del crecimiento vegetativo de los salarios.

7.7 Apoyar los procesos de vinculación remunerada con el sector externo, en el marco de la normativa vigente.

8. Desarrollo y gestión de los recursos.

La Universidad de Costa Rica debe:

8.1 Distribuir los recursos humanos y materiales con la flexibilidad suficiente, de modo que prevalezca siempre el interés institucional.

8.2 Propiciar que las unidades académicas y administrativas de la Universidad de Costa Rica gestionen los recursos humanos y materiales, teniendo en consideración los objetivos y prioridades institucionales.

8.3 Promover el desarrollo profesional de los funcionarios administrativos, por medio del reconocimiento del mérito académico.

8.4 Estimular la participación de los funcionarios administrativos en las instancias de estructura y gobierno universitarias.

8.5 Fortalecer la evaluación permanente del rendimiento académico y administrativo, y aplicar los incentivos y correctivos asociados a esta evaluación.

8.6 Vigilar y asumir un papel proactivo, ante las transformaciones de los regímenes de pensiones y jubilaciones.

8.7 Fomentar y estimular el desarrollo académico de los funcionarios docentes y administrativos, brindándoles mayores oportunidades de estudio en las instituciones públicas de educación superior y en el extranjero.

8.8 Promover el análisis y solución de la situación de los interinos en la Institución.

8.9 Desarrollar los mecanismos necesarios que permitan lograr la atención integral de la salud de la comunidad universitaria.

8.10 Procurar una mayor eficiencia y agilidad en los procesos administrativos, de manera que permitan servicios oportunos pertinentes y un mejor aprovechamiento de los recursos.

9- Comunicación y divulgación.

La Universidad de Costa Rica debe:

9.1 Ampliar y perfeccionar el sistema de información y comunicación para integrar, facilitar y promover la participación y el intercambio de ideas, conocimientos y opiniones entre las instancias universitarias y entre los diversos sectores que componen la comunidad universitaria.

9.2 Ampliar y perfeccionar el sistema de divulgación para facilitar y promover la interacción entre personas e instancias dentro y fuera del ámbito universitario”.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. aclara que en el dictamen presentado, ha intervenido la gran mayoría de los miembros del plenario.

Agrega que el documento, significa la definición anual del Consejo Universitario, sobre políticas.

Manifiesta que durante tres años consecutivos, ha participado en la elaboración de ese tipo de documento, que en repetidas ocasiones ha servido para reforzar o justificar otro tipo de acuerdos, pero señala que le queda un sin sabor, en cuanto al alcance del trabajo, debido a que solamente queda en el papel.

Considera que si no existe un mecanismo sistemático y permanente de control de acuerdos, la labor que realiza el Consejo Universitario, no pasa de ser un simple ejercicio, que podría tener mayor importancia que la actual.

Acota que si el Consejo Universitario no asume la responsabilidad de hacer de ese documento un orientador de la labor que efectúa durante el año para el cual fue creado, mientras no se asuma la responsabilidad de velar por el cumplimiento de cada una de esas políticas, seguirá siendo un simple ejercicio.

Agrega que hasta que no se entre en el proceso de control de acuerdos, no se podrá saber qué tanto se conjetura y qué tanto se planifica.

Pueden darse cuenta si parte de las políticas que están estableciendo son o no realizables, expresables y operacionalizables en un presupuesto. En varias ocasiones ha comentado estas limitaciones con la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) y la Administración, en el sentido de que no todo lo que se pone en ese documento es fácilmente operacionalizable. Sin embargo, la única manera de darse cuenta y garantizar que la Universidad de Costa Rica se está dirigiendo por los derroteros establecidos es, precisamente, mediante un proceso sistemático de control de acuerdos; es a través de la concentración, en ese tipo de trabajo y no en lo que se hace normalmente. El Consejo Universitario se ha convertido en un ente de tramitación y no de planificación y definición de grandes políticas.

No se opone, en absoluto, al contenido de este trabajo porque tiene su utilidad, pero deben, una vez más, meditar hacia dónde debe orientarse el trabajo del Consejo Universitario y hacia dónde deben concentrarse los esfuerzos y cómo se deben controlar los esfuerzos para garantizar que están haciendo el trabajo que realmente amerita la Universidad de Costa Rica, de parte de este Órgano Colegiado.

EL DR. WILLIAM BRENES se manifiesta de acuerdo con lo dicho por Marco Vinicio Fournier, M.Sc. porque, efectivamente, al dictar una política,

deben cuestionarse cuánto se va a lograr con ella y cuál deberá ser el seguimiento de esa política. Precisamente por ello, tiene una propuesta para tomar un segundo acuerdo, con el siguiente texto: "Acuerdo No. 2: Solicitar a la Administración la definición de metas por plazos, para cada política, esto con el propósito de contar con parámetros objetivos para su evaluación y seguimiento". Admite que su propuesta no resolverá el problema planteado por Marco Vinicio Fournier, M.Sc., pero si el Consejo Universitario toma cualquier política y se establecen las actividades y plazo para su realización, este Órgano Colegiado tendrá elementos de juicio para valorar si esa política se está cumpliendo o no.

Reitera que deja formalmente presentada la propuesta para la redacción de ese segundo acuerdo que podría ser un documento que elabore la Oficina de Planificación Universitaria con la participación de algunos miembros del Plenario, del Consejo de Sedes Regionales u otros, según la política que se desarrolle. Es necesario que diferentes órganos y personas participen en la definición de los objetivos. Siempre ha señalado que en materia de Salud Pública se desarrollan políticas que tienen sus propósitos y que son las que permiten identificar los alcances de los proyectos. Ese vacío podría ser resuelto, con mecanismos de evaluación que permitan ver el seguimiento alcanzado con respecto a las políticas.

LA DRA. SUSANA TREJOS expresa que comparte, en gran medida, la misma frustración que expresa Marco Vinicio Fournier, M.Sc. en el sentido de que, por lo menos, de manera incipiente y con la precariedad de los recursos existentes, se tenga la seguridad de que la Universidad, en su conjunto, se enrumba hacia eso.

La segunda preocupación es en relación con el lapso que Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) y que este mismo Consejo Universitario asumió con un acuerdo para reflexionar sobre las políticas. Le parece que la reflexión sobre las políticas es una tarea permanente del Consejo Universitario y no debe enmarcarse, solamente, en una cuestión calendarizada para la aplicación del presupuesto.

Otra inquietud que le queda es lo que aquí falta como visión prospectiva del deber ser de la Institución. No han tenido el ámbito, el momento, el tiempo, el espacio, el ambiente para que cada uno de los miembros del Consejo Universitario, con su bagaje, traiga de sus conceptos y convicciones más profundos una reflexión sobre cuál debe ser el derrotero de la institución. En gran medida, se han basado en lo precedente porque no han tenido esa

oportunidad. Como ejemplos, quiere adelantar que, sin haber tenido ese espacio para reflexionar profundamente para decir qué puede aportar sobre este asunto, va a proponer, en sesión de trabajo, tres aspectos que le parecen sustanciales para la Institución, en el año 2000. Uno, que se podría incluir en el punto No.1, como política muy general, la reflexión sobre los derechos humanos por las carencias que se están viviendo progresivamente en el país, de irrespeto a los derechos del niño, de la mujer, etc. y por los escenarios mundiales que se están viendo en los Balcanes y en otras regiones. Los derechos humanos son una reflexión que es útil para la formación humanística, la investigación, la docencia y la acción social, que pueden iluminar los tres ámbitos fundamentales del quehacer universitario.

Otro aspecto muy importante, sobre el que se debe establecer una política, es sobre los campos clínicos, que son actualmente una emergencia institucional.

El tercer aspecto es la situación de los interinos que, si bien está contemplada en "Desarrollo y gestión de recursos humanos", punto 8, también debe verse en Desarrollo académico e interés institucional, punto 2, porque este es un problema académico y no solo de recurso humano.

EL M. GILBERT MUÑOZ comenta que, en las sesiones de trabajo, cuando analizaron las políticas, no les alcanzó el tiempo para ver todas las propuestas que tenían los miembros y decidieron traerlas al Plenario, para no atrasarlas, en el entendido de que, en sesión de trabajo, harían los aportes del caso.

Aparte de lo anterior, le parece oportuno conocer la propuesta del Dr. William Brenes en cuanto a dar pasos para la definición de objetivos, de metas, de estrategias, porque permitiría visualizar los alcances y las posibilidades de implementación de las políticas y, posteriormente, ubicar el nivel de cumplimiento de éstas. Ese es un trabajo que, a nivel de ejecución, habría que elaborarlo para que el Consejo Universitario pueda, en algún momento, contrastar la definición de políticas con la implementación de ellas. Desde luego que el control de acuerdos está muy ligado con esto. Coincide con Marco Vinicio Fournier, M.Sc. en el sentido de que la Comisión de Política Académica tiene en estudio una propuesta surgida como resultado de una propuesta que cuatro miembros de este Plenario le hicieron a la Contraloría Universitaria, relacionada con el trabajo de seguimiento de los acuerdos, que se realiza en el seno del Consejo. Espera tener ese dictamen

muy pronto en el Plenario y personalmente confía en que este Órgano sacará alguna resolución que organice el trabajo relacionado con el seguimiento de acuerdos. Le parece que es importante y necesario porque la misma Contraloría Universitaria externo esa misma necesidad. De modo, que pueden organizar la forma de trabajo para ir ubicando algunos aspectos al lado de otros, como por ejemplo, la elaboración de políticas con posibilidades de implementación de las mismas y con posibilidades de darle seguimiento a los acuerdos del Consejo Universitario, y dentro de éstos está la definición de políticas.

También estima importante avanzar en la ejecución o implementación de políticas porque se trata de elaborar aquellas que sean realizables en la práctica.

Finalmente comparte la preocupación de la Dra. Susana Trejos de que, dentro del contexto de elaboración de las políticas, se dé una respuesta al gran problema que tienen los interinos, para luego tomar las decisiones del caso, a nivel de ejecución. La situación de los interinos es un problema muy serio que tiene la Institución porque el interinazgo es complejo y tiene muchas aristas. La población de interinos no es igual y hay diferentes categorías, por lo que una respuesta sobre el problema es muy difícil. Sin embargo, es importante que una política lo manifieste para buscar soluciones.

EL ING. ROBERTO TREJOS menciona, a propósito de las inquietudes de la Dra. Susana Trejos, que las políticas deben constituir una tarea permanente, en vez de ponerlo contra el tiempo, cuando se deban ejecutar. Debe ser un trabajo permanente y la Comisión de Política Académica desde ahora debería pensar en las políticas para el año 2001, de modo que el año entrante se tenga un trabajo adelantado sobre éstas. Sabe que la Dra. Susana Trejos, como Coordinadora de la Comisión, estuvo interesada en arrancar antes pero, por trámite interno del Consejo Universitario, no hubo facilidad para hacerlo. Espera que, para el próximo año, se pueda hacer el análisis anticipado.

EL M.L. OSCAR MONTANARO manifiesta que este documento es muy importante desde el punto de vista institucional y específicamente para el Consejo Universitario ya que, paulatinamente, permitirá hacer una evaluación de cómo se invierte el presupuesto universitario. Se trata de una etapa importante que no agota la posibilidad de hacer una evaluación objetiva del gasto presupuestario y teniendo las políticas, estableciendo las metas y los objetivos, se podría hacer un plan de desarrollo estratégico de carácter institucional. En este

momento la Sede Regional de Occidente y la Sede Regional del Pacífico están trabajando en esta línea en forma más definida, aunque también las otras sedes universitarias tienen sus mecanismos. Esas dos sedes, con el apoyo de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) han estado trabajando en esa línea. Piensa que, como Universidad de Costa Rica, es ideal que en un futuro mediano la Institución, como un todo, se someta a esos principios propios de un plan de desarrollo estratégico que permita establecer las políticas por un período más amplio, de cuatro o cinco años. Trazadas las políticas habrá que definir metas y objetivos que deberán evaluarse anualmente. En ese aspecto, se cumplirá una de las preocupaciones que, en mayor o menor grado, cada uno de los miembros del Consejo ha tenido en cuanto a la labor del Consejo Universitario en relación con su fiscalización o la fiscalización de la Administración. Se trataría de un mecanismo técnico, objetivo sobre el cual se podría trabajar, aunque no sea a corto plazo. Si subsiste esa constante preocupación en los miembros del Plenario, podrían llegar a mantener ese sistema de evaluación a mediano plazo.

Además, le parecen muy importantes las propuestas de la Dra. Susana Trejos, especialmente sobre los derechos humanos, el problema de los interinos y el de los cupos clínicos. Este Consejo Universitario debe pensar en que los estudiantes universitarios tienen ese derecho y que, como está la situación en estos momentos, ellos no deben tener ningún problema en cuanto al desplazamiento de su labor, en su formación académica y profesional.

En cuanto a la regionalización, propiamente, en términos generales, estuvo de acuerdo con todo lo que aprobaron. Observa que no se incorporó de las políticas anteriores establecidas para 1998, el punto 3.4 que se debe mantener. Dicho punto se refiere a flexibilizar los procesos de desconcentración en la ejecución presupuestaria y los servicios de apoyo académicos, administrativos y estudiantiles, hacia las sedes regionales, para reforzar su presencia en las diferentes regiones del país. Lo que se establece en el apartado 7.3 del dictamen en discusión, es un punto que trasciende por su importancia, pero no incluye el aspecto específico que señalaba el punto 3.4. El punto 7.3 dice: "Apoyar el fortalecimiento financiero de la regionalización bajo el concepto de regionalización interuniversitaria"; lo anterior se orienta al apoyo financiero económico, mientras que el otro punto se encauza más hacia el trabajo cotidiano, que se realiza en cada una de las sedes regionales.

EL DR. LUIS ESTRADA expresa que en el análisis del dictamen, se menciona muy bien, en el párrafo que dice: " Para ello se tomó en consideración lo que establece el Estatuto Orgánico; el documento aprobado en la Asamblea Colegiada Representativa 101, denominado "Síntesis de la jornada institucional de análisis y reflexión sobre el Fondo Especial de la Educación Superior (FEES)"; y las políticas aprobadas para el presente año", pero en los considerandos se omite la mención de las políticas no sólo de este año sino las del año anterior. De hecho, el trabajo central de las dos Comisiones conjuntas fue analizar las políticas de los dos años anteriores y ajustarlas; eso se debe incorporar en el considerando. Estima, también, que es importante que la comunidad universitaria sepa la vigencia temporal de estas políticas por las confusiones que se produjeron en mayo de 1997. Hace dos años se aprobó, por primera vez, algo similar. Sin no se ajusta se crea confusión y lo afirma con conocimiento de causa. Aunque no tiene una redacción preparada, cree que es necesario un considerando que retome la idea y considere, no solo las políticas aprobadas para el año 1999, sino también las anteriores, mencionando los respectivos documentos y acuerdos. En el punto No. 1 de los considerandos, si bien la cita es correcta, es incompleta en la medida en que no dice qué. Quien busque el cronograma encontrará, en algún lugar, que se le establece al Consejo Universitario la obligación de aprobar esas políticas, pero vale la pena tomar el acuerdo específico que diga por qué el Consejo Universitario está adoptando este acuerdo.

EL DR. GABRIEL MACAYA cree que, luego de escuchar los comentarios de los miembros del Plenario, le parece que también es necesario ver este asunto dentro del proceso general de gestión de las políticas que hace el Consejo Universitario. Para bien y para mal, este es un documento de políticas prioritarias para la formulación y ejecución del Plan-Presupuesto de la Universidad de Costa Rica. De modo, que la misma definición de estas políticas, que el Consejo Universitario está haciendo, es restrictiva. Parte del problema deriva de ello. El proceso de formulación del Plan-Presupuesto lleva a tomar las políticas que el Consejo Universitario define y a convertirlas en planes, acciones y metas específicamente para el año próximo. Si se analiza el Plan-Presupuesto que llega a este Órgano, tendrá todas y cada una de las políticas y su desglose en acciones y en metas. Al final del año, dentro del proceso de formulación del Plan Presupuesto hay un documento que hace la Oficina de Planificación Universitaria y que evalúa el cumplimiento de las políticas y las metas en el Plan Presupuesto. Este

es un documento que la Universidad de Costa Rica debe presentar a la Contraloría General de la República. Desde ese punto de vista, enfatiza que, formalmente, existe todo un mecanismo completo de gestión institucional que contiene la definición de las políticas, la traducción de esas políticas en acciones y metas y la evaluación de esas acciones y metas. En todo ese proceso el eje es el Consejo Universitario. De modo que, desde el punto de vista formal, todo lo que los miembros del Plenario piden está. Paralelamente a esto viene todo un cambio en la manera de hacer la gestión institucional en las unidades académicas que apenas está empezando a arañar la superficie. Todavía, para las unidades académicas, el proceso de formulación del presupuesto es un ejercicio meramente académico y así lo ven éstas, porque las partidas sobre las que tienen incidencia son mínimas. Enfatiza que el único aliciente que tienen las unidades académicas es el manejo de unos cuantos colones (decenas de miles de colones). Se cuestionan para qué todo el proceso si realmente la incidencia que tienen en éste es nula. Pero el problema es que están viendo el proceso como un proceso de asignación presupuestaria, únicamente. Esa es la parte que está mal, porque dice "Políticas prioritarias para la formulación y ejecución del Plan Presupuesto". Estas políticas fundamentales para el desarrollo institucional en el próximo año, de la que la elaboración del Plan Presupuesto es un punto importante pero no el único. Por ejemplo, vienen las preguntas que se hacen las unidades académicas que han tomado el asunto muy en serio. Hay una política vigente este año sobre acreditación. Al respecto recibió una carta de la Dra. Hilda Sancho, Directora de la Escuela de Medicina, que dice "la política es: acredítese, las metas son hacerlas este año, los recursos necesarios son estos... quién paga?". De modo que están en una etapa de negociación mediante la cual se les ha hecho ver a las unidades académicas que tienen que sacar recursos de sus propias escuelas, asignar carga a los profesores que puedan asumir el proceso y la Institución puede apoyar en la contratación específica de encuestas, estudios y otros, que son más específicos. En el caso de la Dra. Sancho ella estimó la explicación razonable y es la respuesta por la que se debe ir. Sin embargo, son pocas las unidades académicas que están comenzando a entrar en ese proceso de ver que, en el proceso de formulación de presupuesto, hay algo más que las decenas de miles de colones de su unidad. El proceso tiene una contradicción interna muy fuerte. El fondo es que no hay elementos idóneos para que éste se desarrolle en las unidades académicas, y la única manera es persuadirlos para tratar de establecer acciones y metas evaluables para el

desarrollo de su propia unidad académica, sin que haya más "premiación", que la propia satisfacción de llevar la gestión académica, de la manera mejor posible. Hay un problema que todos deben concientizar y se pregunta si no sería este el momento de pensar que la denominación de esas políticas, como las políticas para la formulación y ejecución del plan presupuesto es más un acto de gestión dentro de un proceso general de definición de políticas. Ese proceso de gestión de políticas es un proceso permanente del Consejo Universitario y, en un momento dado, se deberá definir lo que saldrá para el próximo presupuesto. Pero el proceso de gestión de la política institucional es un proceso permanente que lleva a la Asamblea Colegiada Representativa y es allí donde las cosas se pueden hacer un poco más complejas, y por eso debe ser permanente. Una vez que se tome la decisión en la Asamblea Colegiada Representativa, el Consejo Universitario deberá asumir la decisión de ésta para operacionalizarla en la definición de políticas, que es lo que está ocurriendo con lo actuado por la Asamblea Colegiada Representativa en la sesión No. 101.

Se debe tener en cuenta que tienen el proceso formalmente y que debe perfeccionarse. No sabe hasta dónde podrían tener lo que hoy se está dando en dos o tres momentos, a lo largo del año. Cree que ello le daría una dimensión diferente a lo que es la definición de políticas. Todos los miembros del Consejo Universitario -y se incluye- están insatisfechos con lo que es la definición formal de políticas. Todos expresan las dudas, críticas y limitaciones que han tenido, pero se repite el proceso. Hace tres años, los miembros del Consejo Universitario, en aquella época, tuvieron dudas, limitaciones y dolor, al año siguiente se repitió el sentimiento y este año ocurre lo mismo porque tienen dudas, limitaciones e insatisfacciones. Empero, cree que la insatisfacción permanente es una cosa buena respecto a la acción de un órgano como este, pero deberían romper ese ciclo. Se debe clarificar que están definiendo las políticas institucionales y este es un documento ad hoc para la formulación del presupuesto; en consecuencia, no deben preocuparse porque este documento sea totalmente comprensivo de las políticas institucionales sino que deben tratar de cumplir el acto urgente para la administración, de sacar las políticas para la formulación del presupuesto y desbloquear el proceso. Se debe tener presente que es necesario que en abril del próximo año el Consejo Universitario cumpla el requisito de la definición formal de las políticas para el presupuesto del año 2001, en el menor tiempo posible y con la mayor claridad de gestión.

Propone concretamente asumir el proceso y pensar que están cumpliendo un acto de gestión, en este momento; que será un momento incompleto y que habrá que seguir trabajando en dos momentos más, a lo largo del año. Le parecen fundamentales, como momentos, los meses de agosto y octubre. Sobre todo, le parece importante el mes de octubre porque da a la Administración y a Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) el tiempo necesario para hacer las propuestas de formulación de presupuesto para el año siguiente. De manera, que este documento debería estar listo en el mes de diciembre, en vez de abril, para que opere para el año siguiente.

Insta a pensar en la circunstancia de que el documento será incompleto, sin preocuparse excesivamente por ese carácter de inacabado.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. se pronuncia de acuerdo con los planteamientos del señor Rector, pero desea ir más allá. La definición de políticas es la definición primordial del Consejo Universitario y debe ser permanente. Pueden haber momentos de concentración, pero debería ser, y no lo es, la función primaria de este Órgano. Allí la inteligencia de quienes establecieron ese principio, como función primordial del Consejo Universitario, era muy clara al mezclar las dos cosas: fijar las políticas universitarias y fiscalizar. No cree que haya sido obra del azar que aparezcan juntas. Definitivamente, sin un proceso de fiscalización o de evaluación, la labor se diluye. La labor debe estar unida a un proceso permanente de evaluación. El señor Rector mencionó que existe el proceso formal de evaluación, pero no como Plenario. Este Órgano no ha asumido la revisión de ese informe de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) nunca, ni se ha hecho el proceso de control de sus acuerdos. Al Plenario se le entrega un informe que difícilmente leen los miembros y nunca lo han discutido como Plenario. Esa es una ausencia fundamental porque están dictando políticas y no tienen la menor idea de qué tanto y cómo se están cumpliendo. Mientras no tengan esa idea cómo podrán retroalimentar la definición de políticas de un año a otro con la experiencia, si ni siquiera saben lo que está pasando. Ese es un vacío gravísimo como Órgano. El Plenario debe establecer un mecanismo de evaluación que permita enterarse de qué están haciendo y cómo lo están haciendo. Eso posibilitará definir si las cosas se están haciendo como pretendía el Consejo. Si no se está haciendo según lo previsto, habrá que determinar por qué no se está haciendo y cómo corregirlo. Esa es la lógica de un procedimiento permanente de

evaluación. Ese proceso permanente de evaluación, es en el que han insistido muchos miembros del Plenario hasta la saciedad. Es preciso un proceso de control de acuerdos que permita la retroalimentación permanente de la labor del Plenario.

No obstante, también hay un problema de fondo, acerca de si el Consejo Universitario está cumpliendo con sus funciones primordiales. Si no lo está haciendo, deben averiguar por qué ha ocurrido. Es urgente que el Plenario busque espacios para dedicarse a esto. Hace seis meses presentaron una propuesta para analizar la situación expuesta. Es preciso cuestionarse para qué están aquí y si realmente están cumpliendo la función adecuadamente. Personalmente creo que no lo están haciendo y simplemente están tramitando asuntos que le caen encima al Plenario pero no están cumpliendo con la función primordial que es desarrollar políticas y fiscalizar. Desarrollar políticas no es hacer un listado de intenciones, es muchísimo más que eso y allí está asociada la función de fiscalización. Sin ella, las otras instancias que no cumplan no podrán ser cuestionadas por el Consejo Universitario, si este Órgano no ha asumido sus funciones primordiales. Insiste en que se debe hacer ese trabajo de análisis interno y se deben ajustar la faja. Personalmente le da vergüenza con la comunidad universitaria y le da pena encontrarse constantemente con universitarios que afirman que el Consejo Universitario no hace nada.

El Consejo Universitario simplemente está tramitando y no tiene ninguna iniciativa. Si le preguntaran, qué ha hecho importante, desde que es miembro del Plenario, como iniciativa del Consejo Universitario, le sobrarían los dedos de una mano, al contestar. Tienen que analizar cuál es el trabajo del Plenario, en la práctica, y cuál debería ser su trabajo y cómo garantizar eso. Ese debe ser el proceso permanente de evaluación que este Consejo no tiene en la actualidad.

EL M. GILBERT MUÑOZ comenta que Marco Vinicio Fournier, M.Sc. está tocando asuntos relacionados con un tema que tienen reservado para una sesión de trabajo y que está pendiente; deberían retomarla en algún momento para plantear todas las inquietudes que comparten y que muchos han expresado en diferentes oportunidades.

Aparte de lo dicho, desea rescatar que el asunto relacionado con la definición y adecuación de políticas es todo un proceso en el cual están incorporados los diferentes miembros de las

diferentes instancias universitarias y órganos. Precisamente, por eso el Estatuto Orgánico le asigna a la Asamblea Colegiada Representativa, como parte de su función fundamental (artículo 16) acordar los lineamientos generales de las políticas de la Universidad de Costa Rica. Cree que la Asamblea Colegiada Representativa no tienen clara la función para ubicar, en la definición de políticas, de manera permanente, los lineamientos generales de las políticas. Aquí es donde se hace la pregunta de qué es primero y qué es después. ¿Se deben definir los lineamientos generales de las políticas o viceversa?. Deben verlo como un proceso en el cual están incorporadas diferentes instancias. A cada quien le corresponde un lugar. A la Asamblea Colegiada Representativa le compete definir los lineamientos generales de las políticas. Al Consejo Universitario le corresponde definir las políticas y a la Rectoría, al Consejo de Rectoría y a las demás instancias ejecutoras les corresponde ejecutar las políticas. Adicionalmente, al Consejo Universitario le corresponde fiscalizar la gestión universitaria, lo cual significa darle seguimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Universitario.

EL ING. ROBERTO TREJOS propone hacer un receso.

****A las diez horas y treinta y ocho minutos el Consejo Universitario hace un receso.

A las once horas el Consejo Universitario reanuda su sesión ordinaria y entra a sesionar bajo la modalidad de sesión de trabajo.

A las doce horas y catorce minutos el Consejo Universitario entra a sesionar en forma ordinaria.****

EL ING. ROBERTO TREJOS sugiere, por lo avanzado de la hora, suspender la sesión para continuar la discusión de este tema, en una próxima sesión.

En consecuencia, el Consejo Universitario ACUERDA continuar analizando este asunto en la sesión que se celebrará el miércoles 12 de mayo de 1999.

A las doce horas y quince minutos se levanta la sesión.

**ING. ROBERTO TREJOS
DIRECTOR
CONSEJO UNIVERSITARIO**

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.